



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

272/87

Salta, 28 de diciembre de 1987

Expediente Nº: 12.003/84

VISTO:

La solicitud de prórroga de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, interpuesta por el Dr. Cecilio MORON, a partir del 1º de enero de 1988 y mientras dure su designación como Oficial Regional de la FAO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 068/87 se concedió prórroga de esta Licencia, cuyo vencimiento operará el día 31 de diciembre del corriente año;

Que fundamenta su pedido en el hecho de haber sido prorrogado su contrato como Oficial Regional de Política Alimentaria y Nutrición, por parte de la Oficina Regional de la FAO, para América Latina y El Caribe, según consta en el Certificado que adjunta;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar la licencia Extraordinaria sin goce de haberes interpuesta por el Dr. Cecilio MORON, en el cargo de Profesor Asociado con semidedicación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1º de enero de 1988 mientras dure sus funciones como Oficial Regional de la FAO.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

272/87

Salta, 28 de diciembre de 1987  
Expediente Nº: 12.003/84

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y remítase copia al Dr. Cecilio MORON, para su toma de razón y demás efectos.-

nf/ing

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA  
DECANO